TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA DIVISIÓN SAN JOSE

AVISO DE PENDENCIA DE DEMANDA COLECTIVA

Si compró un dispositivo de Google con el Asistente de Google preinstalado, una Demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Esta no es una oferta de un abogado. No se está iniciando un juicio en su contra.

La información proporcionada en este aviso está disponible en español en www.googleassistantprivacylitigation.com

- Se encuentra pendiente una demanda ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de California (el "Tribunal") contra Google LLC y Alphabet Inc. ("Google" o "Demandados").
- Los Demandantes del caso sostienen que el Asistente de Google puede activar y grabar comunicaciones incluso cuando el usuario no lo activa deliberadamente con una palabra clave, como "OK Google", o no lo activa manualmente en su dispositivo. Los Demandantes se refieren a estas instancias con el término "Falsa aceptación" (False Accepts), y alegan que Google recopila, utiliza y divulga indebidamente grabaciones de audio de los usuarios procedentes de Falsas aceptaciones para mejorar las capacidades de reconocimiento de voz del Asistente de Google. Los Demandantes sostienen que la conducta de Google constituye un incumplimiento de las garantías de privacidad que Google ofrece a los usuarios en su Política de Privacidad y una práctica ilegal en virtud de la Ley de Competencia Desleal (Unfair Competition Law, "UCL") de California (en forma conjunta, las "Reclamaciones del Grupo de demandantes"). Google niega todas las acusaciones de los Demandantes. El Tribunal no se ha pronunciado con respecto a sobre quién tiene razón o si Google hizo algo incorrecto.
- El 16 de Diciembre de 2022, el Tribunal determinó que las Reclamaciones del Grupo de Demandantes debían proceder como demanda colectiva. No se trata de una decisión sobre el fondo de las Reclamaciones del Grupo de Demandantes, solo que los Demandantes pueden intentar probar dichas reclamaciones en nombre del Grupo de Demandantes.
- En la actualidad, no existe dinero disponible y no se garantiza que vaya a haberlo.
- Sus derechos legales pueden verse afectados, y a continuación se explican sus opciones. Tiene que tomar una decisión. Aunque reciba este Aviso, es posible que no sea miembro del Grupo de Demandantes. Como se describe más adelante, solo los compradores de determinados dispositivos fabricados por Google, cuyas cuentas de Gmail estuvieran asociadas a ese dispositivo durante un determinado tiempo, son Miembro del Grupo de Demandantes. Si ha recibido este Aviso y no es miembro del Grupo de Demandantes, no es necesario que realice ninguna acción y sus derechos no se verán afectados.

CERTIFICACIÓN DEL GRUPO DE DEMANDANTES

El Grupo de Demandantes certificado por el Tribunal (en lo sucesivo, el "Grupo de Demandantes") incluyen a las siguientes personas y entidades:

Todos los Usuarios en Estados Unidos que hayan adquirido un dispositivo fabricado por Google, si:

- los "Usuarios" son las personas físicas cuyas cuentas de Gmail estaban asociadas a al menos un Dispositivo Compatible con el Asistente de Google durante el período de la demanda colectiva comprendido entre el 18 de Mayo de 2016 y el 16 de Diciembre de 2022 ("Período de la Demanda Colectiva");
- los "Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google" son dispositivos que incluyen el Asistente de Google preinstalado; y
- si los "Dispositivos Fabricados por Google" son Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google fabricados y vendidos por Google, incluidos los teléfonos inteligentes Pixel de Google; los altavoces domésticos inteligentes (Google Home, Google Home Mini, Google Home Max, Nest Audio, Nest Mini); las pantallas inteligentes (Google Home Hub, Nest Hub, Nest Hub Max); las computadoras portátiles y tabletas

(Pixelbook, Pixelbook Go, Pixel Slate); los reproductores multimedia digitales (Chromecast con Google TV); y los auriculares inalámbricos (Pixel Buds, Pixel Buds A Series, Pixel Buds Pro).

Quedan excluidos del Grupo de Demandantes (1) cualquier juez o magistrado que presida esta acción y cualquier miembro de sus familias; (2) los Demandados, las filiales, matrices, sucesores, predecesores de los Demandados y cualquier entidad en la que los Demandados o sus matrices tengan una participación mayoritaria y sus empleados, ejecutivos y directores actuales o anteriores; (3) las personas que formalicen y presenten dentro del plazo establecido una solicitud de exclusión del Grupo de Demandantes; (4) las personas cuyas reclamaciones en este asunto hayan sido resueltas definitivamente en cuanto al fondo o exoneradas de otro modo; (5) el abogado de los Demandantes y el abogado de los Demandados; (6) los compradores de Dispositivos Fabricados por Google cuyas compras se hayan realizado con fines de reventa o que hayan adquirido un Dispositivo Fabricado por Google usado; y (7) los representantes legales, sucesores y cesionarios de las personas excluidas.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES	
NO HACER NADA	Esta opción significa que, si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes, sigue formando parte de dicho grupo y mantiene la posibilidad de obtener dinero o beneficios que pudieran surgir de un juicio o un acuerdo de conciliación y estará obligado por todas las órdenes del Tribunal y por cualquier sentencia dictada o acuerdo de conciliación alcanzado en la demanda en relación con las Reclamaciones del Grupo de Demandantes, ya favorable o desfavorable. Sin embargo, renuncia a todos los derechos de presentar estas reclamaciones por separado contra Google.
EXCLUIRSE DEL GRUPO DE DEMANDANTES ANTES DEL 9 de septiembre de 2024	Esta opción le permite excluirse del Grupo y conservar el derecho de presentar estas reclamaciones por separado contra Google. Si se excluye, no estará obligado por la sentencia que se dicte en favor o en contra de Google, y no compartirá el dinero o los beneficios que se obtengan para el Grupo de Demandantes. La fecha límite de exclusión es el 9 de septiembre de 2024.

INFORMACIÓN BÁSICA ACERCA DE LA DEMANDA

1. ¿Por qué debo leer este Aviso?

En este Aviso se explica que el Tribunal ha admitido, o "certificado", ciertas demandas en una demanda colectiva que puede afectarle. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal celebre un juicio con jurado, cuyo inicio está previsto para el **22 de Septiembre de 2025**. Si desea excluirse de esta acción, que se explica con más detalle a continuación, debe hacerlo antes del **9 de septiembre de 2024**. La jueza Beth Labson Freeman del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el Distrito Norte de California está a cargo de esta demanda colectiva. La demanda se denomina *In re Google Assistant Privacy Litigation*, Caso n.º 19-cv-04286. No se ponga en contacto con el Tribunal ni con Google en relación con este caso. Si tiene alguna pregunta, llame al 877-411-4704 o visite www.googleassistantprivacylitigation.com.

2. ¿De qué trata la demanda?

Los Demandantes del caso sostienen que el Asistente de Google puede activar y grabar comunicaciones incluso cuando el usuario no lo activa deliberadamente con una palabra clave, como "OK Google", o no lo activa manualmente en su dispositivo. Los Demandantes se refieren a estas instancias con el término "Falsa aceptación" (False Accepts), y alegan que Google recopila, utiliza y divulga indebidamente grabaciones de audio de los usuarios procedentes de Falsas aceptaciones para mejorar las capacidades de reconocimiento de voz del Asistente de Google. Los Demandantes sostienen que la conducta de Google constituye un incumplimiento de las garantías de privacidad que Google ofrece a los usuarios en su Política de Privacidad y una práctica ilegal.

Los Demandantes solicitan una indemnización por daños y perjuicios por el presunto incumplimiento de contrato por parte de Google y una restitución por la presunta infracción por parte de Google del principio de ilegalidad al amparo de la Ley de Competencia Desleal de California, Código Comercial y Profesional de California § 17200.

3. ¿Cuál es la respuesta de Google?

Google niega todas las acusaciones de los Demandantes, incluida la que sostiene que Google recopila, utiliza o divulga indebidamente grabaciones de audio de los usuarios registradas por el Asistente de Google, o que ha incumplido cualquier contrato con los Demandantes o ha infringido cualquier disposición de la Ley de Competencia Desleal de California, Código Comercial y Profesional de California § 17200.

4. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?

El Tribunal no se ha pronunciado con respecto a sobre quién tiene razón o si Google ha cometido alguna infracción. El litigio sigue su curso y, en este momento, al establecer el Grupo de Demandantes y emitir el presente Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes vayan a ganar o a perder este caso. Los Demandantes deben probar sus reclamaciones en el juicio. Un acuerdo de conciliación antes del juicio (o con posterioridad al juicio) puede dar lugar a dinero para el Grupo de Demandantes o a cambios en las prácticas de Google. No habrá una segunda oportunidad para excluirse (a menos que el Tribunal lo considere necesario), por lo que debe decidir en este momento si permanece en la acción o si se excluye. (*Ver* "El juicio" más adelante en la página 4).

5. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una persona que se denomina el "Representante del Grupo" demanda en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Todas las personas juntas son un "Grupo de Demandantes" o los "Miembros del Grupo de Demandantes". Los Representantes del Grupo que demandaron (y todos los Miembros del Grupo de Demandantes como ellos) se denominan los Demandantes. La compañía contra la que ellos presentan la demanda (en este caso Google) se conoce como Demandado. Un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del Grupo de Demandantes, excepto los de las personas que decidan excluirse.

6. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

El Tribunal decidió que las Reclamaciones del Grupo de Demandantes pueden tramitarse como una demanda colectiva porque las reclamaciones de los Miembros del Grupo de Demandantes son lo suficientemente similares como para que juzgarlas todas juntas sea justo y más eficiente que hacerlo por separado.

7. ¿Hay dinero disponible actualmente?

No hay dinero ni beneficios disponibles ahora porque no se resolvió el caso. No hay garantía de que se obtendrá dinero o beneficios. Si se obtuviesen, se le notificará sobre cómo solicitar una parte de ellos. Si el litigio se resuelve, y usted no se excluyó según lo indicado en este Aviso, no tendrá otra oportunidad de hacerlo.

CÓMO DETERMINAR SI ES MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES

8. Adquirí un dispositivo de Google. ¿Cómo sé si soy miembro del Grupo de Demandantes?

Es miembro del Grupo de Demandantes si:

- O Adquirió un dispositivo creado por Google en Estados Unidos. "Dispositivos Fabricados por Google" son dispositivos compatibles con el Asistente de Google¹ fabricados y vendidos por Google, incluidos: los teléfonos inteligentes Pixel de Google (Pixel, Pixel XL, Pixel 2, Pixel 2 XL, Pixel 3, Pixel 3 XL, Pixel 3a, Pixel 3a XL, Pixel 4, Pixel 4 XL, Pixel 4a, Pixel 4a (5G), Pixel 5, Pixel 5a, Pixel 6, Pixel 6 Pro, Pixel 6a, Pixel 7, Pixel 7 Pro); los altavoces domésticos inteligentes (Google Home, Google Home Mini, Google Home Max, Nest Audio, Nest Mini); las pantallas inteligentes (Google Home Hub, Nest Hub, Nest Hub Max); las computadoras portátiles y tabletas (Pixelbook, Pixelbook Go, Pixel Slate); los reproductores multimedia digitales (Chromecast con Google TV); y los auriculares inalámbricos (Pixel Buds, Pixel Buds A Series, Pixel Buds Pro); y
- O Su cuenta de Gmail estaba asociada a al menos un Dispositivo Compatible con el Asistente de Google durante el Período de la Demanda Colectiva comprendido entre el 18 de Mayo de 2016 y el 16 de Diciembre de 2022.

SI NO HACE NADA

¹ Los "Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google" son dispositivos que vienen con el Asistente de Google preinstalado.

9. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si usted es Miembro del Grupo de Demandantes, a menos que se excluya del grupo de la manera descrita en la sección que aparece más adelante titulada "CÓMO EXCLUIRSE DEL GRUPO DE DEMANDANTES", quedará vinculado por cualquier sentencia pronunciada o acuerdo de conciliación alcanzado en esta demanda en relación con las Reclamaciones del Grupo de Demandantes, ya sea favorable o desfavorable. A menos que se excluya, no podrá presentar por separado estas reclamaciones contra Google.

CÓMO EXCLUIRSE DEL GRUPO DE DEMANDANTES

10. ¿Qué significa solicitar ser excluido del Grupo de Demandantes?

Si no desea formar parte del Grupo de Demandantes y desea conservar su derecho a presentar por separado las Reclamaciones del Grupo de Demandantes contra Google, debe tomar medidas para retirarse del Grupo. Esto se llama excluirse o "salir". El Tribunal excluirá a cualquier persona que lo solicite dentro del plazo establecido. Si se excluye, no tendrá derecho a recibir ningún pago de futuros acuerdos de conciliación o sentencias de esta demanda, no estará obligado por ninguna sentencia dictada a favor o en contra de Google y no renunciará a su derecho a demandar a Google como parte de cualquier otro procedimiento que plantee las Reclamaciones del Grupo de Demandantes contra Google.

11. ¿Cómo me excluyo del Grupo de Demandantes?

Para excluirse del Grupo de Demandantes, debe enviar una solicitud por correo o a través del sitio web del caso indicando que desea ser excluido del Grupo de Demandantes de *In re Google Assistant Privacy Litigation*, Caso n.º 19-cv-04286. Si envía su Solicitud de Exclusión por correo postal, deberá tener fecha de franqueo postal no posterior al **9 de septiembre de 2024**, a la siguiente dirección:

Google Assistant Privacy Class Action c/o A.B. Data, Ltd. P.O. Box 173001 Milwaukee, WI 53217 info@googleassistantprivacylitigation.com

Si envía su Solicitud de Exclusión por correo postal, asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. Para solicitar la exclusión a través del sitio web del caso, visite www.googleassistantprivacylitigation.com y haga clic en la pestaña Solicitud de Exclusión (*Request for Exclusion*). La Solicitud de Exclusión debe presentarse a más tardar el 9 de septiembre de 2024.

12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho de presentar por separado las Reclamaciones del Grupo de Demandantes contra Google. Debe excluirse del Grupo de Demandantes para poder iniciar su propio procedimiento independiente que plantee las Reclamaciones del Grupo de Demandantes contra Google. Recuerde que la fecha límite de exclusión es el 9 de septiembre de 2024. En el caso de que la demanda se resuelva, usted no tendrá otra oportunidad de excluirse del Grupo de Demandantes.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. Como miembro del Grupo de Demandantes, ¿tengo un abogado que represente mis intereses en esta demanda colectiva?

Sí, el Tribunal ha designado abogados para representar a los miembros del Grupo de Demandantes. Estos abogados se denominan Abogados del Grupo. Los siguientes son los principales abogados a cargo de la representación del Grupo de Demandantes:

Erin Green Comite Scott+Scott Attorneys at Law LLP 156 South Main Street, P.O. Box 192 Colchester, CT 06415 Teléfono: (860) 537-5537 ecomite@scott-scott.com Christian Levis Lowey Dannenberg 44 South Broadway, Suite 1100 White Plains, NY 10601 Teléfono: (914) 997-0500 clevis@lowey.com

14. ¿Cómo se compensará a los abogados?

En el caso de que se dicte una sentencia contra Google en el juicio o se llegue a un acuerdo de conciliación, los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán al Tribunal que apruebe y ordene el pago de honorarios y gastos de abogados que se pagarán con cargo a la indemnización del juicio o del acuerdo de conciliación. El monto de estos honorarios y gastos, de haberlos, serán determinados finalmente por el Tribunal. No se le cobrará por los servicios de los Abogados del Grupo.

15. ¿Debo buscarme mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado porque los Abogados del Grupo están trabajando en nombre del Grupo de Demandantes. Sin embargo, puede contratar a su propio abogado para que lo representase si así lo deseara. Si contrata a su propio abogado, este debe presentar un Aviso de Comparecencia. Si contrata a su propio abogado, usted deberá asumir el costo.

EL JUICIO

16. ¿Cuándo y dónde es el juicio?

Los Abogados del Grupo tendrán que probar las acusaciones de los Demandantes en el juicio. El Tribunal ha programado un juicio con jurado que comenzará el **22 de Septiembre de 2025**. El juicio se celebrará en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de Norteamérica, Distrito Norte de California, Juzgado de San Jose, Sala 3, 5.º piso, ubicado en 280 South 1st Street, San Jose, CA 95113. Durante el juicio, un jurado y el juez examinarán todas las pruebas que les ayudarán a tomar una decisión sobre si los Demandantes o Google tienen razón respecto de las acusaciones presentadas en la demanda. No hay garantía de que los Demandantes ganen o de que puedan obtener dinero para todos o algunos de los miembros del Grupo de Demandantes.

17. ¿Tengo que asistir al juicio?

No es necesario que asista al juicio. Los Abogados del Grupo presentarán el caso en nombre de los Demandantes y Google presentará la defensa. Usted o su abogado pueden asistir, a su cargo.

18. ¿Recibiré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtienen dinero o beneficios como resultado de demanda, se le notificará cómo participar. No sabemos cuánto tiempo llevará esta decisión.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

19. ¿Dónde puedo obtener más información?

El Aviso contiene un resumen de los documentos judiciales pertinentes. Puede revisar las Decisiones y Resoluciones pertinentes, y obtener información adicional sobre esta acción en el sitio web del caso:

<u>www.googleassistantprivacylitigation.com</u>. Si tiene alguna pregunta sobre sus derechos como posible Miembro del Grupo de Demandantes, también puede ponerse en contacto con el Administrador del Aviso por correo postal, correo electrónico o por teléfono utilizando la siguiente información de contacto:

Google Assistant Privacy Litigation c/o A.B. Data P.O. Box 170500 Milwaukee, WI 53217 info@googleassistantprivacylitigation.com 877-411-4704

NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL NI CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA CONSULTAR SOBRE ESTE CASO.

FECHA: 19 de junio de 2024 POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA EL DISTRITO NORTE DE

CALIFORNIA